

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS  
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:
<b>REGISTRO DE DEFUNCION OTORGADO POR REGISTRO CIVIL</b>				
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula:	DGSC/RC/11	
Inscribir el documento a través del cual se declara legalmente el fallecimiento de una persona				
FUNDAMENTO LEGAL:	Código Civil del Estado de México, artículo 3.29 al 3.32 Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México, artículos 87 al 93			
DOCUMENTO A OBTENER:	Acta de defunción	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Permanente	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	No aplica
		<input checked="" type="checkbox"/>		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando la defunción ocurrió dentro del Municipio de Huixquilucan			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA.	La inspección la aplica el Departamento de Supervisión de Oficialías de la Dirección General del Registro Civil del Estado de México			
REQUISITOS:	ORIGINAL Anotar SI o NO	COPIAS anotar con número	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>				
I. Solicitud que contendrá firma(s) y huella(s) de quien(es) comparece(n).	Si	0	Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México. Artículo 87	
II. Certificado médico de defunción en formato autorizado por la secretaría de salud, expedido por médico titulado o persona legalmente autorizada por la autoridad sanitaria.	Si	0		
III. Identificación oficial vigente y comparecencia del declarante.	No	1		
IV. Oficio del ministerio público que ordene el asentamiento del acta de defunción y en su caso, la orden de inhumación y/o cremación correspondiente, cuando el deceso se hubiera dado por causas violentas y/o sospechosas.	Si	0		

V. Copia del permiso del Sector Salud que autoriza su traslado, cuando el cadáver vaya a ser inhumado o cremado en otra entidad o a una distancia mayor a los 100 kilómetros del lugar en que ocurrió el deceso.	Si	0	
VI. Permiso del sector salud para inhumar o cremar, durante las primeras doce horas y después de las cuarenta y ocho horas, de ocurrido el mismo.	Si	0	
VII. Oficio de liberación del cuerpo, expedido por la institución autorizada del sector salud, cuando haya sido donado para fines de docencia o de investigación.	Si	0	
VIII. Copia certificada de la carpeta de investigación y/u oficio derivado de la misma, cuando el cadáver de persona desconocida haya sido identificado.	Si	0	
IX. El/la oficial solicitará la constancia expedida por el administrador del panteón, donde conste el lugar en que se inhumó o cremó el cadáver, cuando no haya sido asentada el acta dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes al deceso.	Si	0	
<b>PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS</b>			
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>			
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
<b>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</b>	Solicitante llena solicitud de defunción y entrega documentos Registro Civil recibe y revisa documentos, captura datos del certificado de Defunción e imprime el acta Solicitante revisa y firma el acta Registro Civil entrega acta de defunción		
<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>	30 minutos		
<b>COSTO:</b>	Gratuito		No aplica
<b>FORMA DE PAGO:</b>	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO N/A TARJETA DE DÉBITO N/A EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) N/A
<b>DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</b>	No aplica		
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>	No aplica		

<b>CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE</b>		Incumplir con los requerimientos señalados por la Dirección General de Registro Civil del Estado de México, el trámite se tiene que llevar a cabo conforme lo ordena el Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México.			
<b>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA.</b>		Este trámite no aplica a la afirmativa ficta			
<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>			<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>		
Dirección General de Servicios Ciudadanos			Oficialías del Registro Civil de Huixquilucan		
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b>		Mtra. María José Rueda Beirana			
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b>	Av. Venustiano Carranza		<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	35
<b>COLONIA:</b>	Huixquilucan de Degollado		<b>MUNICIP IO:</b>	Huixquilucan	
<b>C.P.:</b>	52760	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>	Lunes a jueves 09:00 a 15:00 horas. Viernes 09:00 a 14:00 horas Sábado, domingo y días festivos de 10:00 a 13:00 horas (únicamente oficialía de guardia)		
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>		<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>
No aplica	55 82842231 55 82842229		503 227	No aplica	rc_huixquilucan01@edomex.gob.mx
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>					
<b>OFICINA:</b>		Oficialía 02 del Registro Civil			
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:</b>		P. en D. Rosa Elena Terrazas Vázquez			
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b>	Av. San Fernando		<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	20
<b>COLONIA:</b>	San Fernando		<b>MUNICIP IO:</b>	Huixquilucan	
<b>C.P.:</b>	52765	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>	Lunes a jueves 09:00 a 15:00 horas. Viernes 09:00 a 14:00 horas Sábado, domingo y días festivos de 10:00 a 13:00 horas (únicamente oficialía de guardia)		
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>		<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>
No aplica	5558151936		No aplica	No aplica	rc_huixquilucan02@edomex.gob.mx
<b>OFICINA:</b>		Oficialía 03 del Registro Civil			
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:</b>		M. en D. Érika Roldán Paulin			
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b>	Av. Jesús del Monte		<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	No aplica
<b>COLONIA:</b>	Pirules		<b>MUNICIP IO:</b>	Huixquilucan	
<b>C.P.:</b>	52779	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>	Lunes a jueves 09:00 a 15:00 horas. Viernes 09:00 a 14:00 horas Sábado, domingo y días festivos de 10:00 a 13:00 horas (únicamente oficialía de guardia)		

LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
No aplica	5552913314	2102	No aplica	rc_huixquilucan03@edomex.gob.mx
ICINA:	Oficialía 04 del Registro Civil			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	Lic. Esperanza García Martínez			
DOMICILIO:	CALLE:	Av. Jesús del Monte		NO. INT. Y EXT.: 271
COLONIA:	Jesús del Monte	MUNICIPIO:	Huixquilucan	
C.P.:	52764	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a jueves 09:00 a 15:00 horas. Viernes 09:00 a 14:00 horas Sábado, domingo y días festivos de 10:00 a 13:00 horas (únicamente oficialía de guardia)	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
No aplica	5552913314	2105 2106	No aplica	rc_huixquilucan04@edomex.gob.mx

**INFORMACIÓN ADICIONAL**

PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Puedo realizar el trámite de defunción en cualquier oficialía?
RESPUESTA:	Se tiene que acudir al lugar donde ocurrió el fallecimiento (Entidad federativa, Estado o Municipio)
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿En cuánto tiempo se puede registrar un trámite de Defunción?
RESPUESTA:	Después de las 12 horas y antes de las 48 horas del fallecimiento
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿El personal de la funeraria puede realizar el trámite?
RESPUESTA:	Si, cumpliendo con toda la documentación

**TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS**

<p>ELABORÓ:</p>  <p>GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Registro Civil Oficialía 01 HUIXQUILUCAN</p> <p>DR. JORGE ALFONSO DELGADILLO BLANNO OFICIAL REGISTRO CIVIL 01</p>	<p>VISTO BUENO:</p> <p>MTRA. MARIA JOSE RUEDA BEIRANA DIRECTORA GENERAL DE SERVICIOS CIUDADANOS</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>04 DE FEBRERO DE 2025</p>
--	---	---